



FEDERACIÓN DE JUDO Y D.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

JIU-JITSU - DEFENSA PERSONAL - KENDO - WU-SHU - AIKIDO



CIRCULAR Nº	228	FECHA:	01/12/2021	DESTINATARIOS:	CLUBES	Páginas
						1/1
CORRECCIÓN ANULACIÓN CIRCULAR Nº						
ASUNTO:	ADELANTO DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS PARA EL AÑO 2022-CUOTAS					

Con el objetivo de promocionar la práctica del deporte y conscientes de las dificultades existentes de todo orden, esta Junta Directiva ha tratado de minorar el impacto económico que supone la tramitación de las licencias.

En esta misma línea de difusión del Judo y para que los deportistas que quieran asistir y participar en el Festival de Judo, se permite anticipar la gestión de las licencias federativas en este mes de diciembre de acuerdo con las Cuotas para el que entrarán en vigor a partir del día 1 de enero de 2022

CONCEPTO	PRECIO
LICENCIA BASE (nacidos en 2010 y posteriores)	35,00 €
LICENCIA AFICIONADO (nacidos en 2009 y anteriores)	65,00 €

Los pagos de las licencias se harán **en nombre del Club** al que pertenece el deportista, y de tratarse de transferencia bancaria preferentemente desde la cuenta del citado club:

- **Mediante ingreso en la cuenta: IBAN: ES03 2048/0000/25/3400054379 (LIBERBANK)**
Con el resguardo de la operación se podrá solicitar la emisión de la factura oportuna.
- **Para todos los trámites que se realicen se pedirá el justificante de pago correspondiente.**

Secretario General

Fdo.: José Juan Prieto Llera



VºBº El Presidente

NOTA: Para realizar los trámites en la Secretaría de la Federación se deberá concertar **cita previa** para facilitar cumplir con las medidas de prevención del COVID dada las pequeñas dimensiones de los despachos.